

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VALDEPEÑAS DE JAEN	244.356,84	97.742,73	73.307,05	24.435,68	0,00
2º FASE ADECUACIÓN FUNCIONAL ACCESOS COOPERATIVAS AGRÍCOLAS	244.356,84	97.742,73	73.307,05	24.435,68	0,00
VILCHES	98.465,55	39.386,22	29.539,67	9.846,55	2.064,73
PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS DE POLÍGONO INDUSTRIAL	98.465,55	39.386,22	29.539,67	9.846,55	2.064,73
Total provincia JAÉN	4.446.749,91	1.755.741,52	1.316.806,23	438.935,29	168.843,03

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 939/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 939/07, interpuesto por el Letrado don Juan Manuel Flores Díaz, en nombre de don Fernando Cordero Hinojosa contra la Resolución de 9 de enero de 2007, por la que se excluye del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de febrero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 54/08, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 54/08, interpuesto por doña Ana Espigares Huete, Procuradora de los Tribunales, actuando en nombre y representación de don Antonio Ruiz Peláez contra la desestimación del recurso de alzada

interpuesto frente a la Resolución de 29 de junio de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre al Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales en Instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de febrero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 625/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 625/07, interpuesto por don Joaquín Iribarne Pastor contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 30 de enero de 2007, del Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se deniega la permuta de puestos de trabajo solicitada por el recurrente mencionado y en calidad de codemandada por afectarle la sentencia que pueda recaer en el presente procedimiento contra doña María del Carmen Sigler Moreno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

tivo núm. Dos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de febrero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan las Jornadas sobre Acoso Laboral (Mobbing), destinadas a personal funcionario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

Aprobado por Resolución de 4 de diciembre de 2007, el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2008, se convoca, dentro del plan Formación de Directivos, las Jornadas sobre Acoso Laboral (mobbing).

El acoso laboral (mobbing), también traducido por hostigamiento psicológico en el trabajo, es un problema que saltó a los medios de comunicación en los años 95 y se ha puesto de moda en los 2000. Es un hecho que ha pasado toda la vida y que es cada vez más frecuente en nuestras organizaciones.

Se incluyen estas jornadas en el Programa de Formación de Directivos, para que, como responsables de un grupo puedan identificar en su entorno conductas hacia un miembro del equipo constitutivas de hostigamiento y acoso, y poder actuar sobre ellas.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas, se establecen las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca las Jornadas sobre el Acoso Laboral (mobbing)

Segunda. Objetivos.

Los asistentes a este curso se sensibilizarán ante esta problemática. Aportarán su experiencia, al menos como espectadores y estarán preparados para detectar en su organización las circunstancias proclives a la aparición de conductas de este tipo y a intervenir para su paralización y finalización.

Tercera. Contenidos:

1. La historia. Presentación de los conceptos.
2. Los hechos siempre han existido. Recopilación de hechos y elaboración de casos.
3. Presentación de casos por los grupos y análisis de los mismos.
4. Los estilos de liderazgo proclives al Acoso Laboral. La Organización que crece. Los líderes paranoides. La Organización compartimentada.
5. Hacia una Organización centrada en el grupo de tarea.
6. Presentación de casos y análisis de las soluciones.

Cuarta. Destinatarios y requisitos de participación.

Las personas participantes deberán pertenecer a los grupos A o B de funcionarios, o I o II de laborales.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, se reserva una plaza para ser ocupada por persona que, cumpliendo los requisitos de los

destinatarios del curso, tengan un grado de minusvalía igual o superior al 33%, lo haga constar en su solicitud de participación y, presente con la misma copia del certificado oficial de su discapacidad.

Quinta. Se celebrará en la ciudad de Sevilla, para un total de 20 plazas.

Sexta. Tendrán una duración de 10 horas y se celebrarán los días 15 y 16 de mayo, en horario de 9 a 14,30.

Séptima. Cumplimentación de solicitudes y plazo de presentación.

1. Modelo a cumplimentar.

La solicitud deberá cumplimentarse en el modelo que se acompaña a la presente Resolución, y se remitirá por fax al número 955 042 462 (corporativo 342 462). En su defecto al fax número 955 042 417 (corporativo 342 417).

2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de la presente convocatoria.

Octava. Selección de participantes y publicidad de los resultados.

1. Se efectuará la selección de los participantes de acuerdo con los siguientes criterios, aplicados sucesivamente:

Primero: Que en la solicitud conste el VºBº del superior jerárquico.

Segundo:

a) Tendrán preferencia quienes no hayan sido seleccionados para cualquiera de los cursos incluidos en el programa de Formación de Directivos.

b) A continuación tendrán preferencia quienes hayan realizado un menor número de cursos en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en los últimos tres años, sobre formación de directivos.

c) A continuación tendrán preferencia según el mayor nivel del puesto de trabajo que se desempeñe. A estos efectos, las direcciones/jefaturas de centros de prestación de servicios desempeñadas por personal laboral se considerarán equivalentes al nivel 25 del personal funcionario.

d) En cuarto lugar tendrán preferencia las personas funcionarias de carrera del Grupo A o laborales fijas del Grupo I.

e) En último lugar se asignarán las plazas por la mayor antigüedad reconocida en la Administración Pública.

Novena. Una vez realizada la selección de los candidatos, se les comunicará a los interesados preferentemente por correo electrónico.

Décima. Certificados.

1. Las personas participantes deberán asistir a un mínimo del 80% de las horas programadas.

Undécima. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 2008.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.